RESOLUCIÓN 1446/2014
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase el Acta Compromiso suscripta entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
Del: 16/09/2014; Boletín Oficial 23/09/2014.

VISTO el Expediente Nº 12853/2014 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que en el expediente del VISTO tramita el Acta Compromiso suscripta entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, con el objeto de adherir al PROGRAMA DE CERTIFICACION DE REQUISITOS DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - REFERENCIAL IRAM Nº 13, a fin de promover la calidad y la mejora continua de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).
Que a partir de la adopción y el mantenimiento de los requisitos de gestión de la calidad especificados en el referencial IRAM Nº 13 “UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL - REQUISITOS DE GESTION DE CALIDAD”, la UNIDAD DE AUTORIA INTERNA de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD podrá obtener la certificación correspondiente otorgada por el IRAM, constituyendo un reconocimiento a su trabajo por la Calidad de su Gestión, otorgándole mayor confiabilidad, lo que redundará en beneficio de este Organismo, asegurando la máxima eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Que en atención a lo expuesto en el Considerando precedente resulta oportuno propiciar la adhesión al Programa referido.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615, del 23 de diciembre de 1996, Nº 1008, del 2 de julio de 2012 y Nº 2710, del 28 de diciembre de 2012.
Por ello,
La Superintendenta de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Compromiso suscripta entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, con el objeto de adherir al PROGRAMA DE CERTIFICACION DE REQUISITOS DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - REFERENCIAL IRAM Nº 13, a fin de promover la calidad y la mejora continua de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).
Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.
Liliana Korenfeld, Superintendenta, Superintendencia de Servicios de Salud.

Copyright © BIREME

Contáctenos